

**Secretaría Ejecutiva  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**

**Convocatoria del proceso de selección para ocupar el puesto vacante de la Coordinación para fungir  
como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal  
Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL)**

**Plan de Trabajo**

**Mtra. Diana Vera Álvarez**

**Presentación**

Ser parte del combate a la corrupción en Jalisco no es un privilegio, es una obligación, es un sentido de responsabilidad, es una mínima congruencia a la que, si no toda, una buena parte de la ciudadanía debemos aspirar: robustecer la credibilidad del Estado, la legitimidad de nuestras instituciones y las de nuestros representantes y sistema democrático; lo que, *per se*, implicará transformar nuestra radiografía social para revertir la indignación en orgullo y pretender que las agendas pública y privada sistematicen la eficacia y no la corrupción.

El presente Plan de Trabajo como postulante a ocupar la titularidad de la Unidad de Transparencia (UT) de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), se inspira en dicha convicción, y en la certeza de que este espacio de *servicio público* es una oportunidad de participar activa y decididamente antes y después de un horario laboral, así como dentro y fuera de un espacio de trabajo. Su estructura se sostiene en tres ejes principales de acción: I) Cultura de transparencia, acceso a la información y protección de datos; II) Cumplimiento de los objetivos y políticas del SEAJAL; y III) Manejo de archivos públicos.

El primero de éstos (“Cultura de transparencia, acceso a la información y protección de datos”) se enfoca en la responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva del SEAJAL –como un Sujeto Obligado Directo– para transparentar y permitir el acceso a su información, así como cumplimentar con las obligaciones derivadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), así como del resto de la normatividad aplicable. El segundo de los ejes de mi Plan de Trabajo (“Cumplimiento de los objetivos y políticas del SEAJAL”) se construye a partir de la disposición del SEAJAL



de vincularse con la sociedad civil, así como del Comité de Participación Social (CPS) para tender líneas estratégicas de acción coordinadas con los instrumentos normativos de orden nacional y estatal (Política Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco) en la implementación de políticas públicas para el combate a la corrupción; por lo que se articularon las acciones, metas y ejes de mi propuesta de trabajo con el Plan de Trabajo 2019 del CPS, basadas en los Sub Ejes de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del CPS.

Finalmente, el tercer eje del presente plan de trabajo se concentra en el manejo de archivos públicos, actividad indispensable en la UT de un Sujeto Obligado Directo tan relevante como la Secretaría Ejecutiva del SEAJAL, a fin de que el registro, resguardo, archivo, clasificación, catalogación y protección de los documentos e información en que consta el proceso de toma de decisiones del SEJAL, así como los actos y decisiones públicas en sí mismas, se realice en estricto y eficiente apego a lo que la ley demanda y a lo que la cultura de transparencia, protección de datos y la rendición de cuentas exigen.

#### **Ejes del Plan de trabajo como postulante a ocupar la titularidad de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**

- I. Cultura de transparencia, acceso a la información y protección de datos.
- II. Cumplimiento de los objetivos y políticas del SEAJAL.
- III. Manejo de archivos públicos.

##### **I. Cultura de transparencia, acceso a la información y protección de datos**

Al determinar el pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) a la Secretaría Ejecutiva del SEAJAL como un Sujeto Obligado Directo (Acuerdo ASC.210.11.2018), ésta debe transparentar y permitir el acceso a su información y cumplir con todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la LTAIPEJM, así como de las demás disposiciones legales reglamentarias aplicables, por lo que la presente propuesta de Plan de Trabajo en materia de transparencia y acceso a la información, como titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) se basa en las siguientes metas:

##### **a) *Cultura de transparencia y acceso a la información***

- Supervisar y actualizar el portal *web* de Transparencia del SEAJAL y de la Plataforma Nacional de Transparencia a fin de que se encuentre publicada y actualizada la información descrita en la normatividad aplicable en la materia, particularmente según los principios rectores para la interpretación y aplicación de la LTAIPEJM (art. 5º) y adicionalmente observando en todo

momento lo estipulado al respecto en el art. Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM.

- Recibir solicitudes de acceso a la información y del ejercicio de derechos ARCO, así como emitir sus respuestas correctamente fundadas dentro de los plazos que señala la LTAIPEJM y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, respectivamente, observando en todo momento la normatividad señalada por el ITEI.
- Elaborar debidamente las pruebas de daño cuando sea el caso de información reservada, según lo estipulado por Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) y proponerlas al Comité de Transparencia para su aprobación y publicación.
- Elaborar las actas de las sesiones del Comité de Transparencia y dar seguimiento a los acuerdos aprobados por éste.
- Resolver los medios de impugnación (recursos de transparencia, revisión y del ejercicio de derechos ARCO) en tiempo y forma, acordes a los resolutivos que establezca el ITEI.
- Capacitar a las y los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva en el marco normativo del Sistema Nacional y el Sistema Estatal Anticorrupción, en materia de acceso a la información pública, rendición de cuentas y demás disposiciones relativas a la materia.

#### ***b) Protección de datos personales***

- Supervisar y actualizar los sistemas de información confidencial.
- Cumplimentar puntualmente el aviso de privacidad del SEAJAL y elaborar, publicar y difundir, en su caso, los avisos de privacidad específicos de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Supervisar que las versiones públicas se realicen en cumplimiento a lo estipulado en los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas de documentos en contenga información reservada o confidencial, que deberán aplicar para los sujetos obligados contemplados en el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de la normatividad aplicable.
- Elaborar en conjunto con las diversas áreas del SEAJAL los documentos de seguridad con apoyo en la “Guía para elaborar los documentos de seguridad” aprobado por el Pleno del ITEI.

## **II. Cumplimiento de los objetivos y políticas del SEAJAL**

En observancia de la disposición del SEAJAL para tener una política de vinculación con la sociedad civil, así como del CPS para vincular la planeación nacional y la estatal en la implementación de políticas públicas para el combate a la corrupción, el presente Plan de Trabajo como postulante a ocupar la titularidad de la UT contempla trabajar de manera coordinada con la Secretaría Ejecutiva y las diversas instancias directivas del SEAJAL, con la finalidad no sólo de incidir en la consecución de los objetivos, misión y visión del Sistema, sino también en los concernientes al CPS.

Enseguida se enlistan algunas metas, propuestas y metodologías que su servidora desarrollaría desde la UT, específicamente buscando articular mi propuesta de trabajo con el Plan de Trabajo 2019 del CPS, basadas en los Sub Ejes de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del CPS:

**Plan de Trabajo personal articulado con el Plan de Trabajo 2019 del CPS, basadas en los Sub Ejes\* de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción**

<b>Sub Eje 1. "De política pública y mecanismos de coordinación intergubernamental"</b>		<b>Sub Eje 2. "De implementación y vigilancia para el funcionamiento del SEAJAL"</b>	
<b>Línea estratégica 1.1</b>		<b>Línea estratégica 2.3</b>	
<b>Propuesta</b>	<b>Metodología</b>	<b>Propuesta</b>	<b>Metodología</b>
Apoyar en el Diagnóstico sobre adjudicaciones directas.	Coadyuvando en la disponibilidad y transparencia de la información relacionada con el diagnóstico sobre adjudicaciones directas, así como los procesos y documentos para su elaboración.	Asesorar a los municipios en materia de transparencia en la conformación de los sistemas municipales anticorrupción.	Elaboración de Manual de Organización en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos durante los primeros seis meses como titular de la UT.
<b>Línea estratégica 1.3</b>		<b>Línea estratégica 2.4</b>	
<b>Propuesta</b>	<b>Metodología</b>	<b>Propuesta</b>	<b>Metodología</b>
Gestionar y apoyar a la Secretaría Ejecutiva en el desarrollo del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto.	Elaboración de la Política de Gobierno Abierto de la Secretaría Ejecutiva del SEAJAL y del Manual de Procedimientos de dicha instancia en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos durante los primeros seis meses como titular de la UT.	Generar una perspectiva incluyente en el SEAJAL en materia de transparencia.	Traducción, publicación e impresión de avisos de privacidad en lenguaje wixárika y braille, así como producir y publicar un video en lenguaje de señas mexicanas con audio y subtítulos en español durante los primeros seis meses como titular de la UT.

<b>Sub Eje 3. "Vinculación con la sociedad civil"</b>		<b>Sub Eje 4. "De investigación y difusión de la cultura de rendición de cuentas y control de la corrupción"</b>	
<b>Línea estratégica 3.1</b>		<b>Líneas estratégicas 4.1, 4.2 y 4.3</b>	
<b>Propuesta</b>	<b>Metodología</b>	<b>Propuesta</b>	<b>Metodología</b>
Apoyar en la integración de la Red de Participación Social.	Coadyuvando en la disponibilidad y transparencia de toda la información acerca de esta red.	Apoyar el diagnóstico de la normatividad en materia de archivo y fortalecer los trabajos de armonización de las leyes secundarias para la implementación del Sistema de Archivos en Jalisco.	Diseño, planeación e impartición de cursos de capacitación a las y los servidores públicos del SEAJAL en materia de Archivo, una vez que se haya armonizado la Ley General de Archivos con la Ley Estatal en la materia.



Línea estratégica 3.2		Sub Eje 3. Línea estratégica 3.3	
Propuesta	Metodología	Propuesta	Metodología
Apoyar en la eficiencia del Buzón de Quejas y denuncias.	Coadyuvando en la disponibilidad de la información relacionada con las respuestas del buzón de quejas y denuncias, así como seguimiento a las mismas y los procedimientos que se emplearon para tal efecto.	Apoyar en la política de comunicación del CPS en un flujo constante, permanente, sistemático, accesible y completo de información.	Coadyuvando en la política de comunicación del CPS a fin de hacer valer los principios de máxima publicidad y transparencia, que la información publicada en el portal del SEAJAL cumpla con la legislación en la materia, así como en las plataformas del CPS.

\* Fuente (consulta de las líneas estratégicas): <http://www.cpsjalisco.org/plan2019.php>

### III. Manejo de archivos públicos

- Elaborar el catálogo de disposición y guías de archivo documental de las respectivas áreas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Catalogación y resguardo de la información de los archivos según la LTAIPEJM (art. 25, fracción XXXIII) y la Ley General de Archivo.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco, agosto de 2019

5  


Mtra. Diana Vera Alvarez

### Referencias

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Ley (2018). *Ley General de Archivos*, consultado en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA\\_150618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA_150618.pdf), fecha de consulta: julio de 2019.

Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (2019). *Plan de trabajo 2019*, consultado en: <http://www.cpsjalisco.org/plan2019.php>, fecha de consulta: julio de 2019.

Congreso del Estado de Jalisco (2013). *Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios* (LTAIPEJM), consultado en: [https://www.itei.org.mx/v4/index.php/normatividad/marco\\_normativo](https://www.itei.org.mx/v4/index.php/normatividad/marco_normativo), fecha de consulta: julio de 2019.

\_\_\_\_\_ (2017). *Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco*, consultado en: [https://www.itei.org.mx/v4/index.php/normatividad/marco\\_normativo](https://www.itei.org.mx/v4/index.php/normatividad/marco_normativo), fecha de consulta: julio de 2019.

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) (2014). *Lineamientos generales en materia de publicación y actualización de información fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*, consultado en: [https://www.itei.org.mx/v3/documentos/lineamientos/lineamientos\\_generales\\_publicacion\\_actualizacion\\_informacion\\_fundamental\\_emitido\\_instituto.pdf](https://www.itei.org.mx/v3/documentos/lineamientos/lineamientos_generales_publicacion_actualizacion_informacion_fundamental_emitido_instituto.pdf), fecha de consulta: julio de 2019.

Se eliminan los datos 1, 2, 3, 4, 5 (firma). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.